

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados.

Deposito Legal: LO. 1-1958

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### CIRCULAR

126

Como en años anteriores se recuerda la vigencia de las ordenes de 3 de febrero de 1937 y Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1940 que prohíben la celebración de las llamadas Fiestas de Carnaval.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 2 de febrero de 1961

El Gobernador Civil,

143

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS DE LOS QUE SE CITAN, QUE RECIBIRAN DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1961

Acéites de semilla.— (Capital y provincia): Refinados a granel, se fija el precio máximo de 20 pts. litro, más el importe de los arbitrios legales.

Azúcar.— Blanguilla 13 pts. K; terciada 12'95 pts; pilé 13'29 pts; granulada especial 13'15; cortadilla refinada 15'75; cortadilla refinada envasada en cajas de un Kilo 17'50; cortadilla refinada estuchada 18'65 pts. K. Los precios señalados están ya con la inclusión de arbitrios y márgenes comerciales.

Será condición indispensable en la venta de azúcar cortadilla envasada o estuchada, que el comerciante tenga existencias de la que se vende a granel, pues caso con-

trario habría de facilitar cualquier elaboración de esta clase de azúcar al precio de 15'75 pts. K.

Pan.—(Capital y provincia): «Flama» o «miga blanda»: Piezas de 980 gramos 5'55 pts; de 400 2'85; de 200 1'50; de 100 0'90; de 80 a 0'75 y de 60 gramos a 0'60.

«Caldeal» o «miga dura»: Piezas de 900 gramos a 5'85 pts; de 400 3'00; de 200 1'60; de 100 0'95; de 80 0'80 y de 60 gramos 9'65 pts.

Huevos.— De peso unitario de 41 a 45 gramos, con peso mínimo por docena; de 492 gramos 29 pts. De peso unitario de 46 a 50 gramos, con peso mínimo por docena de 552 gramos 31 pts. De peso unitario de 51 a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 712 gramos 34 pts y de peso unitario superior a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 660 gramos a 36 pts. A los indicados precios podrán aumentarse los arbitrios municipales en las localidades que los tengan legalmente establecidos.

Leche. (Capital y provincia): Cuando no se sirva a domicilio a 4'50 pts. litro. Cuando se sirve a domicilio pueden ser incrementado este precio en cantidad fijada entre comprador y vendedor, pero en ningún caso se autoriza la venta a domicilio a precio superior a 5 pts. litro.

Cafés.— (Capital) Incluidos toda clase de impuestos; Tueste Natural, Guinea Robusta: En bolsas de 2.000 242'20 pts; de 1.000 gramos a 121 10; de 500 a 60'60 pts; de 250 a 30'30; de 100 a 12'10 y de 50 a 6 pts. Guinea Liberia: En bolsas de 2.000 gramos 237'50 pts; de 1.000 a 118'70; de 500 a 59'40; de 250 a 29'70; de 100 a 11'80 y de 50 gramos a 5'90 pts.

De Importación; Tueste Natural, «Corrientes»: En bolsas de 1.000 gramos a 149'20 pts; de 500 a 74'60; de 250 a 37'30; de 100 14'90

y de 50 gramos 7'40 pts. «Selecto»: De 1.000 gramos a 164'90; de 500 a 82'50; de 250 a 41'20; de 100 a 14'40 y de 50 a 8'20. «Superior»: de 1.000 a 180'70; de 500 a 90'30; de 250 a 45'10; de 100 a 18; y de 50 a 9 pts.

Torrefactos.—Guinea Robusta: En bolsa de 2.000 gramos a 228'60 de 1.000 a 114'30; de 500 a 57'10; de 250 a 28'60; de 100 a 11'40 y de 50 a 5'70 pts. Guinea Liberia: En bolsas de 2.000 gramos 224'20; de 1.000 a 112'10; de 500 56; de 250 a 28; de 100 11'20 y de 50 gramos a 5'60 pts.

De Importación: «Corrientes»: En bolsas de 1.000 gramos a 137'90 de 250 a 34'50; de 100 a 13'80; y de 50 gramos a 6'90 pts. «Selecto»: En bolsas de 1.000 gramos a 152'30 de 500 a 76'10; de 250 a 38'10; de 100 a 15'20 y de 50 gramos a 7'60 pts. «Superior» de 1.000 gramos a 166'60; de 500 a 83'30; de 250 a 41'60; de 100 a 16'60 y de 50 gramos a 8'30 pts.

Resto de la Provincia.—: Tueste Natural: Guinea Robusta.— En bolsas de 2.000 gramos a 214'34 pts; de 1.000 a 107'17; de 500 a 53'58; de 250 a 26'79; de 100 a 10'71; y de 50 gramos a 5'35 pts. Guinea Liberia: En bolsas de 2.000 gramos a 210'08; de 1.000 a 105'04; de 500 a 52'52; de 250 a 26'26; de 100 a 10'50 y de 50 gramos a 5'25 pts.

De Importación: (Corrientes). En bolsas de 1.000 gramos a 132'41; de 500 a 66'20; de 250 a 33'10; de 100 a 13'24 y de 50 gramos a 6'62 pts. «Selecto» De 1.000 a 148'60; de 500 a 73'30; de 250 a 36'65; de 100 a 14'66 y de 50 gramos a 7'33 pts. «Superior»: De 1.000 gramos a 160'80; de 500 a 80'40; de 250 a 40'20; de 100 a 16'08 y de 50 gramos a 8'04 pts.

Torrefactos: Guinea Robusta; en bolsas de 2.000 gramos a 202'30; de 1.000 a 101'12; de 500 a 50'57;



de 250 a 25'28; de 100 a 10'11 y de 50 gramos a 5'05 ptas. Guinea Liberia: En bolsas de 2.000 gramos a 198'38 de 1.000 a 99'19; de 500 a 49'59; de 250 a 24'79; de 100 a 9'91 y de 50 gramos a 4'95 ptas.

De Importación: «Corrientes»: De 1.000 gramos a 122'46; de 500 a 61'23; de 250 a 30'61; de 100 a 12'24 y de 50 gramos a 6'12 ptas. «Selecto»: De 1.000 gramos a 135'37; de 500 a 67'68; de 250 a 33'84; de 100 a 13'53; y de 50 gramos a 6'76 ptas. «Superior»: de 1.000 gramos a 148'27; de 500 a 74'13; de 250 a 37'06; de 100 a 14'82 y de 50 gramos a 7'41 ptas.

En los precios para el resto de la provincia, podrán ser incrementados los impuestos y arbitrios legalmente establecidos y una vez aumentados estos, serán redondeados en mas cuando contengan fracciones superiores a 5 céntimos y en menos, si aquellas fracciones son de 5 céntimos o inferiores.

Todas las clases de café, deberán ser puestas a la venta al público debidamente empaquetadas, con los precios correspondientes y los precios y pesos señalados.

Carnes.— Ternera de 2ª clase a 63'30 ptas. K. y de 3ª a 34'10 Vacuno menor de 2ª clase a 47'75 ptas. K. y de 3ª a 25'70 ptas. Vacano mayor de 2ª clase a 41'45 ptas K. y de 3ª a 23'50 ptas. Los impuestos y arbitrios municipales que rijan en cada localidad podrán ser incrementados a cargo del público consumidor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 31 de enero de 1961.

El Gobernador Civil,

129

**MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LOGROÑO**

127

D. Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño, en comisión,

Hago saber: Que en el cumplimiento número 116-60 sobre despido, hoy en ejecución de sentencia o acuerdo firme, seguido a instancia de Cleto Salcedo Castro y siete obreros más contra la Empresa Alberto Gómez Ochoa, de Santo Domingo de la Calzada, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de su avafío, los siguientes bienes:

Una máquina de esmerilar grande, marca Zubía, con motor eléctrico número 50 HP. 2 R.p.m. 145 - V 229-80 con 2 piedras

esmeril a cada lado, valorada en 11.250 pesetas.

Una diferencial marca Vicinay, capacidad elevación 5 metros, carga 7.500 kilogramos, valorada en 9.728,25 pesetas

Un compresor de aire marca Samur, con motor eléctrico J. Aguirre S.A. trifásico, tipo C-34 número A. 5760-CV 2, valor 11.394'00 pesetas.

Cuyos bienes pueden examinarse en el domicilio del deudor en la ciudad de Sto. Domingo de la Calzada.

El acto de remate, se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Santo Domingo de la Calzada, el día 17 de febrero próximo las doce y treinta horas; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate será a calidad de ceder a un tercero, y que los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 efectivo de la tasación para tomar parte en la subasta.

Logroño, 28 de enero de 1961.

Ante mí,

142

**Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada**

**SUBASTA DE CHOPOS**

111

En virtud de acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la venta, en pública subasta con sujeción al Pliego de condiciones que se halla demanifiesto al público en la Secretaría municipal los días laborables y durante las horas de oficina, de chopos maderables, de propiedad municipal, que se encuentran de pie, señalados y marcados, en las márgenes de los Caminos de Río Llano y de Bañares, y del río de las Parras, en este término, y distribuidos en los siguientes lotes correlativamente numerados y tasados

Lote número 1. Que comprende 138 chopos, situados en el Camino de Río Llano, y tasados en 25.200 pesetas.

Lote número 2. Comprensivo de 368 chopos, en el Camino de Bañares, valorados en 82.800 pesetas.

Lote número 3. Que comprende 634 chopos, situados en el Río de las Parras, y valorados en 65.000 pesetas.

El tipo de subasta, base de licitación, se fija en las respectivas tasaciones o valoraciones de cada uno de los lotes, pudiendo los licitadores optar indistintamente a la subasta de uno, de varios, o de todos los lotes, si bien ha de especificarse en la proposición, de manera clara y concreta el lote o lotes a que optan, y consignar la cantidad que, respecto de cada uno ofrece.

Para tomar parte en la subasta, es necesaria la previa fianza o garantía provisional, consistente en el dos por ciento del tipo de licitación de cada uno de los lotes a que se opte, y que se constituirá de cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Solamente podrán concurrir a esta subasta los legalmente capacitados y provistos del Certificado Profesional A, B, o C, a que se refiere la O. de 4 de octubre de 1952, y con saldo suficiente en la Ho-

ja de Compras, cuyos documentos deberán presentar

El importe en que la subasta se adjudique, se ingresará en la Depositaria municipal, independientemente de la fianza en el término de quince días a contar de siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva, y la corta y retirada de los chopos deberá realizarse en el plazo de un mes a contar de la obtención de la licencia de corta.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas conforme al modelo inserto a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de 6,00 pesetas, y un sello municipal de 2 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, finalizando a las catorce horas del día vigésimo. Se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de chopos anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada», y se acompañarán el documento de indentidad, el de constitución de la fianza, último recibo de contribución, Certificado Profesional y Hoja de Compras, y la declaración jurada de capacidad.

La apertura de pliegos o sobres se realizará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo a las normas del artículo 34 del Reglamento, y debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representantes, acompañando, en este último caso, poder declarado bastante, a costas del interesado, por un Letrado ejerciente en esta Ciudad.

Serán de cuenta y cargo del adjudicatario, o adjudicatarios en proporción al resultado del remate, los gastos de anuncios, escrituras, contribuciones e impuestos, licencias de corta, canon, arbitrio provincial y demás que legitimamente se deriven de esta subasta y expediente, quedando obligado el adjudicatario a cumplir todas las disposiciones vigentes en materia laboral y Seguros Sociales.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, de profesión \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, domiciliado en la calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, con carnet de identidad número \_\_\_\_\_ que acompaña, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ que acredita con \_\_\_\_\_, enterado de las condiciones económico-administrativas de la subasta para la venta de chopos anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, acepta todas y cada una de las condiciones contenidas en el Pliego, y ofrece por el remate las cantidades siguientes:

Por el lote número uno la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letra) \_\_\_\_\_ pesetas.

Por el lote número dos la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letra) \_\_\_\_\_ pesetas.

Por el lote número tres la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letra) \_\_\_\_\_ pesetas.

A efectos de la posible adjudicación, hace constar que posee Certificado Profesional de la Clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ que acompaña con la respectiva Hoja de Compras número \_\_\_\_\_, cuyas característi-



cas, con relación a esta subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición consignada en la Hoja de Compras

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta

Es adjunto resguardo acreditativo de haber constituido la fianza de (en letra) pesetas, y demás documentación exigida. (Fecha y firma).

(Modelo de declaración). «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni de incompatibilidad para optar a la subasta de chopos anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. (Fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de enero de 1961.

El Alcalde,

119

## Sindicato Central de Usuarios del Río Alhama

133

D. David Juan Calvo Lainez, Recaudador Ejecutivo del Sindicato Central de Usuarios del Río Alhama,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Nava y Alhama de Cintruénigo, por débitos de sanciones impuestas por el Jurado de Riegos del Sindicato Central de Usuarios del Río Alhama, se ha dictado con fecha 20 de enero de 1961, la siguiente:

Providencia de subasta de fincas: Autorizada por la Presidencia del Sindicato Central de Usuarios del Río Alhama, con fecha 1 de octubre del año pasado, y por nueva providencia del día 18 del actual por haber quedado sin efecto la adjudicación de la subasta celebrada el día 20 de diciembre ppdo., conforme al Artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor citado, cuyo embargo se realizó por providencia de 15 de agosto de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 28 de febrero del corriente año, a las doce horas en el Juzgado Comarcal de Cervera del Río Alhama a base de las posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Sr. Juez Comarcal y en el que se observarán las prescripciones del Artículo 105 del propio Estatuto.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del mencionado Estatuto.

El importe de los débitos, gastos, costas y reintegros asciende a la cantidad de 115.000 pesetas.

Los bienes trabados y cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

FINCA: En Valverde-Cañillana, del término municipal de Cervera del Río Alhama (Logroño), recada de cabida 0 8546 Ha. lindante por el Norte con Juan García Sur, Camino de la Casa Este Santero y Oeste, Camino. Valor subasta: 125.000 pesetas.

OTRA: En el mismo término y paraje que la anterior de 1,31 Ha. que linda al Norte con fuente, Este, Vía nueva, Sur, Miguel Bueno y Oeste, Sangrero. Valor subasta: 70.000 pesetas.

OTRA: En el mismo término y paraje que las anteriores de 1,64 Ha. que linda al Norte con vía vieja, Este, Carretera, Sur, Sindicato y Oeste, vía. Valor subasta: 60.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los bienes (o, la certificación supletoria en su caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes por los que se desea licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador Ejecutivo, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en el Sindicato Central de Usuarios del Río Alhama.

ADVERTENCIA: El deudor podrá liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del expediente y procedimiento.

OTRA: El importe del presente anuncio en los Boletines Oficiales de Navarra y Logroño será de cuenta del adjudicatario.

En Corella, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.

El Recaudador Ejecutivo,

David Juan Calvo Lainez.

137

## Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

115

Terminado que ha sido por el Negociado de Rentas y Exacciones el padron de contribuyentes sujetos al arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana, para el presente ejercicio, queda expuesto al público en dicho Negociado, por espacio de quince días hábiles y horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Calahorra, 30 de enero de 1961.

El Alcalde,

125

## Delegación de Hacienda

INDICE NUMERO 3 y 4

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Número de orden 1 Concepción Soria Sampere, conceptos M. Civil.

Número de la orden 2 Verónica Corral Martínez, conceptos, jubilados.

112

## Administración de Justicia

EDICTO

117

L. Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se practica en este Juzgado el expurgo de asuntos civiles tramitados hasta 1 de enero de 1944, y se convoca a todos aquellos a quienes pudiera interesar la devolución de algún documento o tuviesen que formular alguna petición, para que la deduzcan en el término de quince días, transcurridos los cuales no habrá lugar a la reclamación alguna.

Logroño, 28 de enero de 1961.

El Secretario.

128

## ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

118

Habiendo sido aprobadas las Cuentas de Liquidación y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1960, quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Alfaro, 28 de enero de 1961.

El Alcalde,

127

EDICTO

109

Ignorandose el del m o z o Lorenzo Santiago Hurtado Saenz, hijo de David y de Patrocinia, nacido en esta localidad el día 10 de Agosto de 1.940 y Alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1.961, por el presente, se le cita al mismo, sus o tutore para que comparezcan en eta Casa Consistorial los días 19 de enro, y 19 de febrero próximo en due tendrán lugar los actos de retificación, cierre del Alistamiento y declaración de soldados. Advirtiendole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Ollauri 25 de Enero de 1961.

El Alcalde.

121

ANUNCIO

119

Por haber quedado desiertas se anuncia nuevamente las subastas siguientes:



1°. Un lote de 250 m<sup>3</sup> de brezo en el sitio C D T IV en el monte San Lorenzo. Precio base 2.500 pesetas; indemnizaciones 681'25.

2°. Borreguil n° 3 de pastos en Fraposto para 550 lanares, 160 vacunos y 10 mayores. Precio 18.960 indemnizaciones 940'55.

Las subastas se verificarán mediante pliegos cerrados que podrán presentarse hasta las 13 horas del día 21 de febrero del año actual, para su apertura a continuación.

Caso de quedar desierto algún lote se celebrará nueva subasta dando principio la apertura de las pliegos a las 13'30 del día 25 del mismo mes. Y de continuar desierta se celebrara otra nueva subasta el 2 de marzo a las mismas horas.

San Millán de la Cogolla, 30 de enero de 1961,

El Alcalde,

131

ANUNCIO

120

Por los plazos y efectos legales, quedan expuestas al público en las respectivas secretarías, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1960 con todos sus justificantes, Caudales, Patrimonio y Valores independientes, referidas a cada uno de los Ayuntamientos de esta agrupación.

En igual forma quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías, los Padrones Municipales de habitantes por el plazo reglamentario.

San Millán de la Cogolla y Berceo 30 de enero de 1961.

Por la Agrupación.

El Secretario:

130

ANUNCIO

130

En este Ayuntamiento ha sido depositada una cartera de plástico de Señorito encontrada en la carretera general de Zaragoza-Logroño, conteniendo 3 billetes de 25 ptas; 1 moneda de 50 plas; 1 billete del Banco Español de la Habana, de un peso y seis fotografías.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales correspondientes.

Aldeanueva de Ebro 28 de enero de 1961.

El Alcalde,

139

ANUNCIO

129

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento, D. Raul Moreno Zaracain, Industrial, autorización reglamentaria para establecer en su

Fábrica de Conservas, denominada Industrial Neskita de esta villa, una sirena para la llamada de atención de entrada y salida del personal al trabajo todos los días, queda abierta información pública por término de 15 días para que las personas interesadas en su contradictorio efecto, verifique comparecencia en las Casas Consistoriales y verbalmente o por escrito expongan ó justifique su acción.

Aldeanueva de Ebro 28 de enero de 1961.

El Alcalde,

140

ANUNCIO

135

Aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas Municipales, liquidación del Presupuesto, de Administración del Patrimonio, de Valores Auxiliares e independiente del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960.

Corera, 31 de enero de 1961.

El Alcalde

135

ANUNCIO

131

El día 26 de febrero y hora de las 12 se celebrará la subasta para los pastos que quedaron desiertos, con el 15% de rebaja que sirvió para la primera subasta.

Viniestra de Arriba 28 de enero 1961,

El Alcalde

134

ANUNCIO

128

En este Ayuntamiento han sido depositados los efectos que se con-signa encontrados en una pajera de este término municipal:

Dos pares de pantalones azules de verano con cremallera.

Un pantalón a rayas en mal uso.

Dos pantalones de niño a cuadros oscuros.

Tres camiseras de felpa de hombre y una de niño.

Un par de guantes color beige

Un abrigo de hombre a cuadros en mal estado.

Una toalla con tiras granate y negras.

Una sartén.

Una cazuela de aluminio.

Una parrilla.

Un tres pies de hierro para cocina.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y efectos legales.

Aldeanueva de Ebro 27 de enero de 1961.

El Alcalde

141

ANUNCIO

125

Ignorándose el paradero del mozo Jesús González González, hijo de Ramón y Antonia, nacido el 21 de enero perteneciente al reemplazo de 1961 alistado en este municipio como nacido en el año 1940, se cita el mismo sus padres o tutores, para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días, 29 de enero, 12 y 19 de febrero en que tendrán lugar los actos de Rectificación del alistamiento, cierre definitivo y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente, indicándosele el oportuno expediente de prófugo.

Berceo, 14 de enero de 1961.

El Alcalde,

144

Contencioso - Administrativo

ANUNCIO

116

Por el presente se hace público que ante este Tribunal se ha presentado por el Procurador de los Tribunales D. Lorenzo Romón Blasco Marín, actuando en nombre y representación de D. Arsenio Millán Zapata, escrito de fecha 26 de los corrientes interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, de fechas 10 de octubre y 1 de diciembre de 1960, tal recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, que se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia la interposición del expresado recurso para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisiesen coadyugar en él con la Administración. Entre líneas. «de fechas 10 de octubre y 1 de diciembre de 1960».—Vale.

El Secretario del Tribunal,

V.º B.º

El Presidente del Tribunal,

126

Imp. Provincial